

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO DERIVADO DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR UN IMPORTE TOTAL DE 8.784.590,34 EUROS, IVA INCLUIDO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES¹

Nº de orden	Denominación del documento
1	Comunicación a Agencia Digital de Andalucía.
2	Memoria justificativa.
3	Acuerdo de inicio.
4	Conformidad de la empresa adjudicataria.
5	Documento Contable AD.
6	Informe de la Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO

¹ Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Código Seguro de Verificación: VH5DPUYCVBTBEGPNVDWVYEVG36SYJD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SERAFÍN ÁNGEL ROMERO AGUIT	FECHA	07/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPUYCVBTBEGPNVDWVYEVG36SYJD	PÁGINA	1/1
			

Fecha: 12/05/2022
Ref: Comunicación de contratación de
bienes o servicios incluidos en el anexo de
la Instrucción
Expediente de origen: 2110/18
Expediente INFOCOR:
001083/2022/SAS/INS
Título: SEGUNDA PRÓRROGA DEL
CONTRATO 2110/2018, CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE SOPORTE Y
MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES DEL SERVICIO
ANDALUZ DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido de la Orden de 23 de Octubre de 2012, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Política Informática de la Junta de Andalucía, así como en la Instrucción 1/2020 de la Dirección General de Política Digital sobre determinados aspectos de la contratación de bienes y servicios TIC, pongo en conocimiento que por parte de este Centro Directivo se va a proceder a la adquisición del siguiente material:

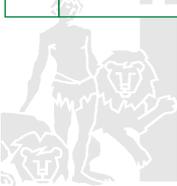
Producto: Servicios profesionales relacionados con el soporte de tareas
microinformáticas
Descripción: SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO 2110/2018, CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO
ANDALUZ DE SALUD
Número de unidades: 1
Precio unitario: 7.259.992,02 euros (IVA NO Incluido)
Importe: 7.259.992,02 euros (IVA NO Incluido)

Importe Total: 7.259.992,02 euros (IVA NO Incluido)

Esta comunicación ha sido revisada única y exclusivamente a efectos de comprobar que la relación de bienes y servicios objeto de la comunicación recaen efectivamente en las categorías de bienes y servicios incluidos en el anexo de la Instrucción 1/2020 de la Dirección General de Política Digital. No se ha realizado ningún tipo de revisión de naturaleza técnica, jurídica o económica por estar excluida esta contratación del ámbito de aplicación del Informe Vinculante.

S A L I D A	 <p>Sas - Servicio Andaluz De Salud</p>
	<p>2022110000009074 - 12/05/2022</p> <p>Servicio Andaluz De Salud(subdirección De Tecnología De La Información)</p>

C E P C I O N	 <p>AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA</p>
	<p>2022110000021082</p> <p>12/05/2022</p> <p>HORA 13:44:32</p>



JUAN CARLOS RUBIO PINEDA		12/05/2022 13:44:30	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	TJKTU8FAEBE453328ABBED7FEA5E6B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO 2110/2018, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

El 1 de octubre de 2019, el Servicio Andaluz de Salud y la UTE Accenture - Emergya formalizaron el contrato correspondiente al expediente 2110/2018 (Nº SIGLO 1000/2018) CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, por un plazo de ejecución de dos años desde la fecha de inicio del contrato, una vez concluida la primera fase del plan de recepción y transferencia del servicio, y un importe de 16.410.600,00 € IVA incluido, de los cuales 12.345.000,00 € correspondían a servicios de soporte y 4.065.600,00 € a servicios de mantenimiento. El 1 de octubre de 2019 se firmó la adenda al contrato en la que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del mismo, se establece como fecha de inicio de la ejecución del contrato, y en consecuencia, del comienzo de su plazo de duración, el día 1 de noviembre de 2019.

El 29 de diciembre de 2020 se formalizó la cláusula adicional por la que se modificó el citado contrato, con una duración de cuatro meses y por un importe total de 624.049,68 €, IVA incluido.

Con fecha 2 de agosto de 2021 se formalizó la cláusula por la que prorrogó el citado contrato, con una duración de doce meses y un importe de 8.546.200,03 € (21% de IVA incluido).

Estando próxima la fecha de finalización del contrato, y siendo necesario seguir manteniendo los servicios, al ser imprescindibles para el buen funcionamiento de los sistemas informáticos del Servicio Andaluz de Salud, procedería prorrogar el mismo por un periodo de doce meses y por un importe de 8.784.590,34 € (21% de IVA incluido), con el siguiente desglose presupuestario:

CONCEPTO	2022	2023	TOTAL
Servicios de soporte	553.425,74 €	6.198.364,60 €	6.751.790,34 €
Servicios de mantenimiento	169.400,00 €	1.863.400,00 €	2.032.800,00 €
TOTAL	722.825,74 €	8.061.764,60 €	8.784.590,34 €

El importe correspondiente a los servicios de mantenimiento de esta prórroga no sufre incremento respecto a los importes iniciales. En cuanto al importe correspondiente a los servicios de soporte, éste es superior al del contrato inicial y al de la primera prórroga, tal y como quedó reflejado en el apartado 7.4 del cuadro resumen del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares referente al valor estimado del contrato y en el apartado 4.1.2. Dimensionamiento de los servicios del pliego de prescripciones técnicas, puesto que se estimó la demanda de actividad de servicio en base a la proyección de la demanda de actividad existente en el momento de la elaboración de los pliegos y la ponderación de todas las variables posibles que en ellos quedaron reflejados, la experiencia acumulada, las mediciones realizadas durante los últimos años, los servicios definidos y las condiciones de ejecución especificadas en dicho pliego. Así, se recogía:

Código:	6hWMS689RUBNRYJ8aVKoJjU0+11CmN	Fecha	12/05/2022	
Firmado Por	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3	



“(…) con objeto de satisfacer esta demanda de actividad prevista, y tomando como referencia el dimensionamiento para el último mes de vida del contrato que actualmente soporta estos servicios, por ser aquel que mejor puede adecuarse a futuro, se ha estimado en 140 ETCb la capacidad mínima de recursos necesaria para satisfacer la demanda de actividad prevista durante el primer mes de vida del contrato, cifra a partir de la cual se realiza el cálculo presupuestario durante el total de la vida del contrato, teniendo en cuenta a su vez que por cada 0,5% de incremento mensual de actividad tasado será necesario únicamente un incremento del 0,3% de la capacidad de recursos disponibles, dadas las sinergias producidas y costes generales repercutidos en el global del contrato”.

Así, en base a estas condiciones, la capacidad de recursos estimada necesaria para responder a la demanda de actividad prevista durante toda la vida del contrato, expresada en ETCb y considerando las posibles prórrogas, es la siguiente, teniendo en cuenta que finalmente la ejecución de la prestación del servicio se inició el 1 de noviembre de 2019:

NÚMERO ESTIMADO NECESARIO DE ETCb MENSUALES	CONTRATO			POSIBLE PRÓRROGA			
	2019	2020	2021	2021	2022	2023	2024
ENERO	-	140,8	146	-	151,3	156,9	162,6
FEBRERO	-	141,3	146,4	-	151,8	157,4	163,1
MARZO	-	141,7	146,9	-	152,3	157,8	163,6
ABRIL	-	142,1	147,3	-	152,7	158,3	164,1
MAYO	-	142,5	147,8	-	153,2	158,8	164,6
JUNIO	-	143	148,2	-	153,6	159,3	165,1
JULIO	-	143,4	148,6	-	154,1	159,7	165,6
AGOSTO	-	143,8	149,1	-	154,6	160,2	166,1
SEPTIEMBRE	-	144,3	149,5	-	155	160,7	166,6
OCTUBRE	-	144,7	150	-	155,5	161,2	167,1
NOVIEMBRE	140	145,1	-	150,44	155,9	161,7	-
DICIEMBRE	140,42	145,6	-	150,89	156,4	162,1	-

El importe de adjudicación de los servicios de soporte fue de 12.345.000,00 €, habiéndose producido una minoración con respecto al importe de licitación de 1.394,66 €. Este descuento fue prorrateado en los veinticuatro meses de duración del contrato inicial. Así, los importes previstos mensuales resultaron como sigue:

Código:	6hWMS689RUBNRYJ8aVKoJjU0+11CmN	Fecha	12/05/2022
Firmado Por	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3





SERVICIOS DE SOPORTE	CONTRATO NATURAL			POSIBLES PRÓRROGAS			
	2019	2020	2021	2021	2022	2023	2024
ENERO	-	499.836,11 €	518.130,10 €	-	537.093,65 €	556.751,27 €	577.128,36 €
FEBRERO	-	501.335,62 €	519.684,49 €	-	538.704,93 €	558.421,52 €	578.859,74 €
MARZO	-	502.839,63 €	521.243,55 €	-	540.321,05 €	560.096,79 €	580.596,32 €
ABRIL	-	504.348,14 €	522.807,28 €	-	541.942,01 €	561.777,08 €	582.338,11 €
MAYO	-	505.861,19 €	524.375,70 €	-	543.567,84 €	563.462,41 €	584.085,12 €
JUNIO	-	507.378,77 €	525.948,83 €	-	545.198,54 €	565.152,80 €	585.837,38 €
JULIO	-	508.900,91 €	527.526,67 €	-	546.834,14 €	566.848,26 €	587.594,89 €
AGOSTO	-	510.427,61 €	529.109,25 €	-	548.474,64 €	568.548,80 €	589.357,68 €
SEPTIEMBRE	-	511.958,89 €	530.696,58 €	-	550.120,06 €	570.254,45 €	591.125,75 €
OCTUBRE	-	513.494,77 €	532.288,67 €	-	551.770,42 €	571.965,21 €	592.899,13 €
NOVIEMBRE	496.850,54 €	515.035,26 €	-	533.885,54 €	553.425,74 €	573.681,11 €	-
DICIEMBRE	498.341,09 €	516.580,36 €	-	535.487,19 €	555.086,01 €	575.402,15 €	-
TOTAL	496.850,54 €	6.079.757,99 €	5.768.391,48 €	533.885,54 €	6.532.940,23 €	6.772.045,71 €	6.425.224,63 €

Teniendo en cuenta que la facturación debe producirse a mes vencido y, por lo tanto, aquella correspondiente al mes de diciembre queda contemplada en el ejercicio siguiente, hay previsto, para el servicio de soporte, un total de 553.425,74 € para el año 2022, y para el año 2023, incluyendo el mes de diciembre de 2022, un total de 6.198.364,60 €, ambos IVA incluido. En cuanto a los servicios de mantenimiento, los importes correspondientes a dichas anualidades, IVA incluido, ascienden a 169.400,00 € para el año 2022 y 1.863.400,00 € para el año 2023.

El jefe del servicio de informática
Fdo.: Juan Carlos Rubio Pineda

Código:	6hWMS689RUBNRYJ8aVKoJjU0+11CmN	Fecha	12/05/2022	
Firmado Por	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA	Página	3/3	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO 2110/2018, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

El 1 de octubre de 2019, el Servicio Andaluz de Salud y la UTE Accenture - Emergya formalizaron el contrato correspondiente al expediente 2110/2018 (Nº SIGLO 1000/2018) CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, por un plazo de ejecución de dos años desde la fecha de inicio del contrato, una vez concluida la primera fase del plan de recepción y transferencia del servicio, y un importe de 16.410.600,00 € IVA incluido, de los cuales 12.345.000,00 € correspondían a servicios de soporte y 4.065.600,00 € a servicios de mantenimiento. El 1 de octubre de 2019 se firmó la adenda al contrato en la que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del mismo, se establece como fecha de inicio de la ejecución del contrato, y en consecuencia, del comienzo de su plazo de duración, el día 1 de noviembre de 2019.

El 29 de diciembre de 2020 se formalizó la cláusula adicional por la que se modificó el citado contrato, con una duración de cuatro meses y por un importe total de 624.049,68 €, IVA incluido.

Con fecha 2 de agosto de 2021 se formalizó la cláusula por la que prorrogó el citado contrato, con una duración de doce meses y un importe de 8.546.200,03 € (21% de IVA incluido).

Estando próxima la fecha de finalización del contrato, y siendo necesario seguir manteniendo los servicios, al ser imprescindibles para el buen funcionamiento de los sistemas informáticos del Servicio Andaluz de Salud, procedería prorrogar el mismo por un periodo de doce meses y por un importe de 8.784.590,34 € (21% de IVA incluido), con el siguiente desglose presupuestario:

CONCEPTO	2022	2023	TOTAL
Servicios de soporte	553.425,74 €	6.198.364,60 €	6.751.790,34 €
Servicios de mantenimiento	169.400,00 €	1.863.400,00 €	2.032.800,00 €
TOTAL	722.825,74 €	8.061.764,60 €	8.784.590,34 €

Código:	6hWMS800PFIRMad2j7BYi3AQLaTmri	Fecha	23/05/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4





De acuerdo con la memoria justificativa, de fecha 12 de mayo de 2022, emitida por el Jefe de Servicio de Informática, el importe correspondiente a los servicios de mantenimiento de esta prórroga no sufre incremento respecto a los importes iniciales. En cuanto al importe correspondiente a los servicios de soporte, éste es superior al del contrato inicial y al de la primera prórroga, tal y como quedó reflejado en el apartado 7.4 del cuadro resumen del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares referente al valor estimado del contrato y en el apartado 4.1.2. Dimensionamiento de los servicios del pliego de prescripciones técnicas, puesto que se estimó la demanda de actividad de servicio en base a la proyección de la demanda de actividad existente en el momento de la elaboración de los pliegos y la ponderación de todas las variables posibles que en ellos quedaron reflejados, la experiencia acumulada, las mediciones realizadas durante los últimos años, los servicios definidos y las condiciones de ejecución especificadas en dicho pliego. Así, se recogía:

“(…) con objeto de satisfacer esta demanda de actividad prevista, y tomando como referencia el dimensionamiento para el último mes de vida del contrato que actualmente soporta estos servicios, por ser aquel que mejor puede adecuarse a futuro, se ha estimado en 140 ETCb la capacidad mínima de recursos necesaria para satisfacer la demanda de actividad prevista durante el primer mes de vida del contrato, cifra a partir de la cual se realiza el cálculo presupuestario durante el total de la vida del contrato, teniendo en cuenta a su vez que por cada 0,5% de incremento mensual de actividad tasado será necesario únicamente un incremento del 0,3% de la capacidad de recursos disponibles, dadas las sinergias producidas y costes generales repercutidos en el global del contrato”.

Así, en base a estas condiciones, la capacidad de recursos estimada necesaria para responder a la demanda de actividad prevista durante toda la vida del contrato, expresada en ETCb y considerando las posibles prórrogas, es la siguiente, teniendo en cuenta que finalmente la ejecución de la prestación del servicio se inició el 1 de noviembre de 2019:

NÚMERO ESTIMADO NECESARIO DE ETCb MENSUALES	CONTRATO			POSIBLE PRÓRROGA			
	2019	2020	2021	2021	2022	2023	2024
ENERO	-	140,8	146	-	151,3	156,9	162,6
FEBRERO	-	141,3	146,4	-	151,8	157,4	163,1
MARZO	-	141,7	146,9	-	152,3	157,8	163,6
ABRIL	-	142,1	147,3	-	152,7	158,3	164,1
MAYO	-	142,5	147,8	-	153,2	158,8	164,6

Código:	6hWMS800PFIRMad2j7BYi3AQLaTmri	Fecha	23/05/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4





JUNIO	-	143	148,2	-	153,6	159,3	165,1
JULIO	-	143,4	148,6	-	154,1	159,7	165,6
AGOSTO	-	143,8	149,1	-	154,6	160,2	166,1
SEPTIEMBRE	-	144,3	149,5	-	155	160,7	166,6
OCTUBRE	-	144,7	150	-	155,5	161,2	167,1
NOVIEMBRE	140	145,1	-	150,44	155,9	161,7	-
DICIEMBRE	140,42	145,6	-	150,89	156,4	162,1	-

El importe de adjudicación de los servicios de soporte fue de 12.345.000,00 €, habiéndose producido una minoración con respecto al importe de licitación de 1.394,66 €. Este descuento fue prorrateado en los 24 meses de duración del contrato inicial. Así, los importes previstos mensuales resultaron como sigue:

SERVICIOS DE SOPORTE	CONTRATO NATURAL			POSIBLES PRÓRROGAS			
	2019	2020	2021	2021	2022	2023	2024
ENERO	-	499.836,11 €	518.130,10 €	-	537.093,65 €	556.751,27 €	577.128,36 €
FEBRERO	-	501.335,62 €	519.684,49 €	-	538.704,93 €	558.421,52 €	578.859,74 €
MARZO	-	502.839,63 €	521.243,55 €	-	540.321,05 €	560.096,79 €	580.596,32 €
ABRIL	-	504.348,14 €	522.807,28 €	-	541.942,01 €	561.777,08 €	582.338,11 €
MAYO	-	505.861,19 €	524.375,70 €	-	543.567,84 €	563.462,41 €	584.085,12 €
JUNIO	-	507.378,77 €	525.948,83 €	-	545.198,54 €	565.152,80 €	585.837,38 €
JULIO	-	508.900,91 €	527.526,67 €	-	546.834,14 €	566.848,26 €	587.594,89 €
AGOSTO	-	510.427,61 €	529.109,25 €	-	548.474,64 €	568.548,80 €	589.357,68 €
SEPTIEMBRE	-	511.958,89 €	530.696,58 €	-	550.120,06 €	570.254,45 €	591.125,75 €

Código:	6hWMS800PFIRMad2j7BYi3AQLaTmri	Fecha	23/05/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4





OCTUBRE	-	513.494,77 €	532.288,67 €	-	551.770,42 €	571.965,21 €	592.899,13 €
NOVIEMBRE	496.850,54 €	515.035,26 €	-	533.885,54 €	553.425,74 €	573.681,11 €	-
DECIEMBRE	498.341,09 €	516.580,36 €	-	535.487,19 €	555.086,01 €	575.402,15 €	-
TOTAL	496.850,54 €	6.079.757,99 €	5.768.391,48 €	533.885,54 €	6.532.940,23 €	6.772.045,71 €	6.425.224,63 €

Teniendo en cuenta que la facturación debe producirse a mes vencido y, por lo tanto, aquella correspondiente al mes de diciembre queda contemplada en el ejercicio siguiente, hay previsto, para el servicio de soporte, un total de 553.425,74 € para el año 2022, y para el año 2023, incluyendo el mes de diciembre de 2022, un total de 6.198.364,60 €, ambos IVA incluido. En cuanto a los servicios de mantenimiento, los importes correspondientes a dichas anualidades, IVA incluido, ascienden a 169.400,00 € para el año 2022 y 1.863.400,00 € para el año 2023.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

ACUERDA

Iniciar el expediente administrativo para la prórroga del contrato suscrito con la UTE Accenture - Emergeya derivado del expediente 2110/2018 (Nº SIGLO 1000/2018) CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, por un periodo de doce meses, desde el 1 de noviembre de 2022, y por un importe de 8.784.590,34 € (21% de IVA incluido), con el siguiente desglose presupuestario:

CONCEPTO	2022	2023	TOTAL
Servicios de soporte	553.425,74 €	6.198.364,60 €	6.751.790,34 €
Servicios de mantenimiento	169.400,00 €	1.863.400,00 €	2.032.800,00 €
TOTAL	722.825,74 €	8.061.764,60 €	8.784.590,34 €

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código:	6hWMS800PFIRMad2j7BYi3AQLaTmri	Fecha	23/05/2022
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4



CONFORMIDAD

Dña. [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED] en nombre y representación de la UTE Accenture - Emergya con N.I.F U-88456918, en virtud de la Escritura pública de revocación y designación de persona física representante de la UTE ACCENTURE-EMERGYA ante D. [REDACTED] [REDACTED] notario de Madrid, el día 23 de diciembre de 2021, con el número 2.785 de su protocolo, adjudicatario del contrato 2110/2018 (Nº SIGLO 1000/2018) CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO HORIZONTALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, presta su conformidad a la prórroga del mismo, según lo previsto en el apartado 6.3 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un periodo de doce meses, desde el 1 de noviembre de 2022, y por un importe de 8.784.590,34 € (21% de IVA incluido), con el siguiente desglose presupuestario:

CONCEPTO	2022	2023	TOTAL
Servicios de soporte	553.425,74 €	6.198.364,60 €	6.751.790,34 €
Servicios de mantenimiento	169.400,00 €	1.863.400,00 €	2.032.800,00 €
TOTAL	722.825,74 €	8.061.764,60 €	8.784.590,34 €

Firmado por ** [REDACTED] ** [REDACTED] (R:
** [REDACTED] el día 31/05/2022 con un certificado
emitido por AC Representación

(fecha, firma y sello de la empresa)

Fdo.

**DOCUMENTO AD**

Ejercicio:	2022	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121129479
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0001391630
Fecha de Grabación:	17.06.2022	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	EXPTE. 2110/18 2ª PRORROGA		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0017	PRORROGA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 0980 - SERVICIOS CENTRALES DEL S.A.S.

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0002647905 U88456918 UTE ACCENTURE SL EMERGYA INGENIERIA PASEO CASTELLANA 85 28046 MADRID	2022	1531060980 G/41C/22709/00 01 OTROS EXPTE. 2110/18 2ª PRORROGA CONTR 2019 0000042918	553.425,74
2	0002647905 U88456918 UTE ACCENTURE SL EMERGYA INGENIERIA PASEO CASTELLANA 85 28046 MADRID	2023	1531060980 G/41C/22709/00 01 OTROS EXPTE. 2110/18 2ª PRORROGA CONTR 2019 0000042918	6.198.364,60
3	0002647905 U88456918 UTE ACCENTURE SL EMERGYA INGENIERIA PASEO CASTELLANA 85 28046 MADRID	2022	1531060980 G/41C/21600/00 01 EQUIPOS DE PROCESOS Y TRANSMISIONES DE DATOS EXPTE. 2110/18 2ª PRORROGA CONTR 2019 0000042918	169.400,00
4	0002647905 U88456918 UTE ACCENTURE SL EMERGYA INGENIERIA	2023	1531060980 G/41C/21600/00 01 EQUIPOS DE PROCESOS Y TRANSMISIONES DE DATOS EXPTE. 2110/18 2ª PRORROGA	1.863.400,00

Nº Expediente: 2022/0121129479

Pág.: 1 / 2

MARIA DEL PILAR ALTEMIR LARA	04/07/2022	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwNcVKI9z605566r9Trg52W53Y2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



Junta de Andalucía

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2022	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121129479
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0001391630
Fecha de Grabación:	17.06.2022	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	EXPTE. 2110/18 2ª PRORROGA		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0017	PRORROGA	

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	

PASEO CASTELLANA 85 28046 MADRID

CONTR 2019 0000042918

Total (eur.):

8.784.590,34

**DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ**

Firmado electrónicamente el 30 de Junio de 2022

**INTERVENTORA CENTRAL ADJUNTA
MARIA DEL PILAR ALTEMIR LARA**

Nº Expediente: 2022/0121129479

Pág.: 2/ 2

MARIA DEL PILAR ALTEMIR LARA	04/07/2022	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjYGwNcVKI9z605566r9Trg52W53Y2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

INFORME FISCAL DE CONFORMIDAD

La Interventora que suscribe, en ejercicio de las funciones que le atribuye el Texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHPA), aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención De la Junta de Andalucía (en adelante ROFI), aprobado por Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente Informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano Gestor: 0980 - Servicios de Apoyo al S.A.S.

Acto administrativo sometido a fiscalización: prórroga del contrato de servicios de soporte y mantenimiento horizontales de tecnologías de la información y comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud (exp.2110/2018).

Propuesta contable: Propuesta de gasto con número de expediente GIRO 121129479, por importe de 8.784.590,34 euros.

INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHPA y el artículo 33 del ROFI.

LA INTERVENTORA CENTRAL ADJUNTA



FIRMADO POR	MARIA PILAR ALTEMIR LARA	04/07/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmGWNRGWHG2V5QZJ8PSG86Y5F5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ref.: FIS:EGE/SF:MGLM

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La Interventora General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Intervención de la Junta de Andalucía (en adelante ROFI), aprobado por Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano gestor: 0980 Servicios Centrales del SAS

Acto administrativo: Convalidación de la fiscalización de la segunda prórroga del contrato de servicios de soporte y mantenimiento horizontales de tecnologías de la información y comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento contable: AD con número de documento 1391630 y número de expediente GIRO 121129479, por un importe de 8.784.590,34 euros.

INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFI.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/ Alameda nº. 18-20 41071 Sevilla
Tlf.: 955.06.49.36
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	11/07/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmMYH4E2TMUSFUK5GEYAHRMV2XZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	